



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS

Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO Nº 428.-

REF.: Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.

PUERTO WILLIAMS, 27 de Mayo de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La Ley Nº 19.949 de 17.05.2004, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- La Ley Nº 20.379 de 01.09.2009 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social.
- La Ley Nº 20.530 Orgánica Constitucional del Ministerio de Desarrollo Social de 13.10.2011.
- La Ley Nº 20.641 del 22.12.2012 del presupuesto Sector Público del año 2013;
- El Decreto Exento Nº 343 del 20.10.2009 de MIDEPLAN que deroga al Decreto Exento Nº 0170 del 05.06.2009, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Cooperación el ejercicio de la facultad de celebrar, con las municipalidades de su respectiva región, convenios que tengan relación con la implementación del Sistema Intersectorial de protección Social, y sus Subsistemas de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo" y "Chile Solidario".
- Resolución Ex. N 207 (SEREMI Desarrollo Social Región de Magallanes y Antártica Chilena) de 26.03.2013 y Convenio de transferencia de recursos de fecha 27.03.2013.-

D E C R E T O:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 27 de febrero de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica chilena, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social doña Sandra Amar, RUT Nº, y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, corporación autónoma de Derecho Público, RUT Nº 69.254.400-5, representada por su alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel, RUT Nº 13.267.954-1.-

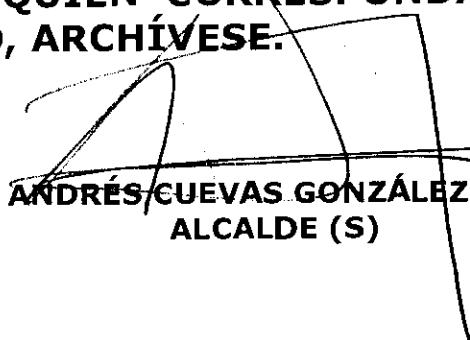
Para la aplicación del nuevo cuestionario de la Ficha de Protección Social, instruido por el Ministerio de Desarrollo Social, a las familias incorporadas en el listado elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social, y a aplicar la Ficha a las familias que cumplan con las condiciones normativas y que así lo solicitan a la Municipalidad; por un monto de \$671.600, referido en el Convenio de Transferencia, cuyo instrumento pasa a ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA/MUNICIPAL (S)

ACG / LSP/ dvc.


ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía;
2. SEREMI Desarrollo Social;
3. SecMun;
4. Control;
5. DDC;
6. Asistencia Social;
7. Of. De Partes.